

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Obras del proyecto de construcción de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de Línea 2 de Metro de Málaga a Hospital Civil. Tramo: Eugenio Gross - Blas de Lezo. Expediente: T-MM6209/OEJO.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 4 de septiembre de 2025, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galey Representante de IGJA

Inmaculada Vergara Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Obras del proyecto de construcción de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de Línea 2 de Metro de Málaga a Hospital Civil. Tramo: Eugenio Gross - Blas de Lezo, Expediente T-MM6209/OEJO, CONTR/2025/351708 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 19 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

1. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO S.A.
2. UTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000470076

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	16/09/2025	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2imYMFV8B7E9UVADFNLQ55GMT8WL	PÁG. 1/4	



3. UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.
4. UTE CIVILSUR S.L.U. ROVER INFRAESTRUCTURAS S.A. PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.
5. UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
6. UTE DRAGADOS S.A. TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. RIALSA OBRAS S.L.
7. UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A. HELIOPOL S.A.
8. UTE LANTANIA S.A.U. ADIANTE INFRAESTRUCTURAS S.A. JIMÉNEZ Y CARMONA S.A. DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L.Ç
9. UTE VILOR INFRAESTRUCTURAS S.L. PAVIMENTOS ASFALTICOS MÁLAGA S.A.
10. UTE FCC CONSTRUCCIÓN S.A. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS A.A. CANTERAS DE ALMARGEN S.L.
11. UTE OBRASCON HUARTE LAIN S.A. GUAMAR S.A.
12. UTE COMSA S.A.U. VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U
13. UTE ALDESA CONSTRUCCIONES S.A. COALVI S.A. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.
14. UTE HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A. ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.
15. UTE MARTÍN CASILLAS S.L.U. VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. CFVC CONSTRUCCIONES S.L.
16. UTE AZVI S.A. CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de las siguientes personas licitadoras:

UTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L.

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-A, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP

En el DEUC aportado por la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL consta la respuesta "NO" al apartado "a: indicación global relativa a todos los criterios de selección" de la Parte IV "criterios de Selección" y no se han cumplimentado todas las secciones (A, B; C y D) de la citada parte. Deberán aportar el DEUC rectificado: en el caso de la que respuesta al mencionado apartado sea "SI", no se deberán cumplimentar todas las secciones (A, B; C y D); mientras que, en caso negativo, sí deberán ser cumplimentadas todas las secciones.

UTE SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.

1) .- Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.b) del PCAP

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	16/09/2025	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2imYMFV8B7E9UVADFNLQ55GMT8WL	PÁG. 2/4	



En las Declaraciones responsables unificadas (DRU) de ambas empresas se manifiesta que tienen intención de subcontratar varias tareas, indicando el importe individual de cada una y siendo el importe total de 14.923.188,45€. No consta la identificación del nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a las que se va a encomendar su realización. Deberán aportarse las declaraciones responsable unificadas (DRU) rectificadas y debidamente cumplimentadas en lo relativo a este aspecto.

En la Declaración responsable unificada (DRU) de la empresa SACYR CONSTRUCCION SA se manifiesta que : " pertenece al grupo empresarial denominado "SACYR, S.A., compuesto por las siguientes empresas (se adjunta en un documento aparte)". No se ha localizado en la documentación aportada el documento complementario al que se hace referencia. Deberá aportar la Declaración responsable unificada (DRU) rectificada detallando las empresas que forman parte del grupo empresarial.

UTE VILOR INFRAESTRUCTURAS S.L. PAVIMENTOS ASFALTICOS MÁLAGA S.A.

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-A, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP

En el DEUC aportado por la empresa PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A., se ha contestado "SI" al apartado "c: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades"; sin embargo, en el DEUC aportado por la empresa VILOR INFRAESTRUCTURAS S.L. la respuesta al citado apartado es "NO". Se deberá aclarar si la UTE licitadora se basa en la capacidad de otra entidad o no, y aportar la documentación correspondiente:

- a) Si la respuesta es que "SI" se basa en la capacidad de otra empresa, se deberá aportar el DEUC rectificado de la empresa VILOR INFRAESTRUCTURAS SL y la documentación correspondiente a la empresa a cuya capacidad se recurre, de acuerdo con la cláusula 9.2.1 del PCAP.
- b) Si la respuesta es que "NO" se basa en la capacidad de otra empresa, se deberá aportar el DEUC rectificado de la empresa PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A.

UTE FCC CONSTRUCCIÓN S.A. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS A.A. CANTERAS DE ALMARGEN S.L.

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-A, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP

En el DEUC aportado por la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA consta la respuesta "NO" al apartado "a: indicación global relativa a todos los criterios de selección" de la Parte IV "criterios de Selección" y no se han cumplimentado todas las secciones (A, B; C y D) de la citada parte. Deberán aportar el DEUC rectificado: en el caso de la que respuesta al mencionado apartado sea "SI", no se deberán cumplimentar todas las secciones (A, B; C y D); mientras que, en caso negativo, sí deberán ser cumplimentadas todas las secciones.

UTE ALDESA CONSTRUCCIONES S.A. COALVI S.A. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-A, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	16/09/2025	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2imYMF8B7E9UVADENLQ55GMT8WL	PÁG. 3/4	



En los DEUC aportados por las empresas JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A., COALVI S.A. y ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. consta la respuesta "NO" al apartado "a: indicación global relativa a todos los criterios de selección" de la Parte IV "criterios de Selección" y no se han cumplimentado todas las secciones (A, B; C y D) de la citada parte. Deberán aportar los DEUC rectificados: en el caso de la que respuesta al mencionado apartado sea "SI", no se deberán cumplimentar todas las secciones (A, B; C y D); mientras que, en caso negativo, sí deberán ser cumplimentadas todas las secciones.

UTE MARTÍN CASILLAS S.L.U. VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. CFVC CONSTRUCCIONES S.L.

1) .- Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.b) del PCAP

En las Declaraciones responsables unificadas (DRU) de las tres empresas han manifestado que tienen intención de subcontratar varias tareas, indicando el importe individual de cada una, y reflejándose que la suma total de las mismas es de 447.527,32€. Se aprecia error material en el importe de esta suma (447.527,32€), ya que el importe correcto sería de 7.144.472,97 euros, que se corresponde con el 16,69% del PEM (42.817.023,59 euros), coincidiendo esto último con lo expresado en la declaración. Deberán aportarse las declaraciones responsable unificadas (DRU) rectificadas en lo relativo a este aspecto.

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, las personas licitadoras aporten la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	16/09/2025	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYMF8B7E9UVADFNLQ55GMT8WL	PÁG. 4/4	